GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

"UNA REGION CON ALMA"

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**

**"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**

# ACUERDO REGIONAL Nº 169-2010-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 26 de octubre de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 164-2010-GR.LAMB./CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobó aceptar la renuncia al cargo de Presidenta del Gobierno Regional de Lambayeque presentada por la Lic. Enf. Nery Enni Saldarriaga de Kroll, en razón de su decisión de postular como representante al Congreso de la República y conforme lo disponen las leyes de la materia.

Que, asimismo, conforme dispone el Artículo Segundo de la disposición regional antes referida, se encargó el despacho de la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, al Prof. Luis Elpidio Becerra Arribasplata, Vicepresidente de esta misma entidad gubernativa regional.

Que, en este contexto y conforme a lo dispuesto por el Artículo Tercero del acuerdo regional citado, el Presidente Regional encargado con Oficio Nº 559-2010-GR.LAMB./PR de fecha 15.OCT.2010, procedió solicitar al Jurado Nacional de Elecciones la expedición de la credencial que formaliza su designación en dicho cargo.

Que, en consecuencia, habiendo procedido el Consejo Regional a aceptar la renuncia de la Presidenta Regional y encargado el despacho de la Presidencia Regional al Vicepresidente Regional, y habiendo sido solicitado por éste ante el Jurado Nacional de Elecciones el otorgamiento de la credencial respectiva que lo acredite como Presidente Regional, corresponde en este estado que el Consejo Regional proceda a elegir de entre sus miembros, en sesión extraordinaria, a quien deberá ocupar el cargo de Vicepresidente Regional, debiendo comunicarse su decisión al Jurado Nacional de Elecciones solicitando la expedición de la credencial respectiva y convoque al Consejero Regional accesitario que le reemplazará en el cargo dejado por aquel y le otorgue la credencial que corresponde.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

# ACUERDO REGIONAL Nº 169-2010-GR.LAMB/CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 26.OCT.2010;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO**.- **ELEGIR** a la Consejera Regional Adela Saavedra Díaz para ocupar el cargo de Vicepresidenta Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en reemplazo del Vicepresidente Regional Luis Elpidio Becerra Arribasplata, actualmente encargado del despacho de la Presidencia Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- **SOLICITAR** al Jurado Nacional de Elecciones convoque al Consejero Regional accesitario que deberá reemplazar en el cargo a la Consejera Regional Adela Saavedra Díaz.

**ARTÍCULO TERCERO**.- **ENCARGAR** al despacho de la Presidencia Regional prosiga el procedimiento que corresponda ante el Jurado Nacional de Elecciones para el otorgamiento de las credenciales respectivas, tanto del Vicepresidente Regional como del nuevo Consejero Regional a ser investidos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**